

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

ESTADO demostrativo de los créditos por obligaciones procedentes de Ultramar, satisfechos con los recursos arbitrados por la ley de 30 de Julio de 1904 durante el año de 1913.

QUINCENAS	Número de facturas.	IMPORTE	CRÉDITOS PAGADOS				REMESAS DE VALORES AL TESORO		CARGO		
			EN EFECTIVO	EN DEUDA		EN DEUDA		POR METÁLICO	POR EFECTOS		
				Amortizable 5 por 100.	Perpetua 4 por 100.	Amortizable 5 por 100.	Perpetua 4 por 100.		Remesas del Tesoro.	Amortizable 5 por 100.	Perpetua 4 por 100.
1. <sup>a</sup> Enero.....	213	64.454,77	37.687,45	>	32.000	>	>	50.000,00	>	29.000	
2. <sup>a</sup> ídem.....	247	68.035,53	45.681,94	>	26.000	>	>	80.000,00	>	14.500	
1. <sup>a</sup> Febrero.....	203	80.029,97	39.834,00	>	47.000	>	>	>	>	52.500	
2. <sup>a</sup> ídem.....	204	59.274,47	39.680,82	>	22.500	>	>	4.045,19	>	14.000	
1. <sup>a</sup> Marzo.....	261	77.637,79	48.679,06	>	32.000	>	>	100.000,00	>	39.000	
2. <sup>a</sup> ídem.....	336	116.911,17	74.062,21	>	49.000	>	>	50.000,00	>	123.500	
1. <sup>a</sup> Abril.....	678	227.792,39	131.731,99	>	111.000	>	>	150.000,00	>	88.000	
2. <sup>a</sup> ídem.....	499	148.748,82	106.017,13	>	49.500	>	>	75.000,00	>	241.000	
1. <sup>a</sup> Mayo.....	536	178.972,17	105.526,82	>	86.000	>	>	200.000,00	>	193.500	
2. <sup>a</sup> ídem.....	1.269	415.774,61	253.749,65	>	186.000	>	2.000.000	150.000,00	>	2.231.500	
1. <sup>a</sup> Junio.....	801	225.352,31	156.440,77	500	121.000	>	>	150.000,00	>	347.500	
2. <sup>a</sup> ídem.....	775	420.160,81	151.555,30	>	324.500	>	>	150.000,00	>	71.000	
1. <sup>a</sup> Julio.....	932	258.792,17	200.127,38	>	115.500	>	>	200.000,00	>	124.500	
2. <sup>a</sup> ídem.....	793	246.759,61	159.959,43	>	114.500	>	>	210.000,00	>	143.000	
1. <sup>a</sup> Agosto.....	908	233.907,42	173.801,37	>	130.000	>	>	200.000,00	>	159.000	
2. <sup>a</sup> ídem.....	834	250.024,02	167.435,86	>	109.500	>	>	200.000,00	>	187.000	
1. <sup>a</sup> Septiembre.....	1.027	318.564,07	202.456,04	>	138.500	>	>	200.000,00	>	149.500	
2. <sup>a</sup> ídem.....	1.042	357.339,54	199.638,78	2.500	185.500	>	>	200.000,00	>	179.000	
1. <sup>a</sup> Octubre.....	784	229.418,13	159.078,89	>	106.500	>	2.000.000	200.000,00	>	2.123.500	
2. <sup>a</sup> ídem.....	1.213	222.375,63	233.734,25	>	188.500	>	>	160.000,00	>	215.000	
1. <sup>a</sup> Noviembre.....	767	287.271,08	151.907,32	>	137.000	>	>	240.000,00	>	170.500	
2. <sup>a</sup> ídem.....	679	287.551,83	133.240,55	>	188.000	>	>	200.000,00	>	90.000	
1. <sup>a</sup> Diciembre.....	605	203.631,63	119.033,26	>	101.000	>	>	>	>	32.000	
2. <sup>a</sup> ídem.....	401	140.744,32	74.873,18	>	79.500	>	>	40.000,00	>	48.000	
	16.112	5.390.024,29	3.165.949,39	3.000	2.681.500	>	4.000.000	3.209.045,19	>	7.062.000	

Madrid, 23 de Febrero de 1914.—El Jefe del Negociado, Luis González.—V.º B.º—El Director General, Vergara.

RESUMEN de los créditos por Obligaciones de Ultramar satisfechos con arreglo á la ley de 30 de Julio de 1904, desde su promulgación hasta el 31 de Diciembre de 1913.

Años.	Número de facturas	IMPORTE	CRÉDITOS PAGADOS			REMESAS DE VALORES AL TESORO		CARGO			
			EN EFECTIVO	EN DEUDA		EN DEUDA		POR METÁLICO		POR EFECTOS	
				Amortizable 5 por 100.	Perpetua 4 por 100.	Amortizable 5 por 100.	Perpetua 4 por 100.	Remesas del Tesoro.	Reintegrados.	Amortizable 5 por 100.	Perpetua 4 por 100.
1904	>	>	>	>	>	( <sup>1</sup> ) 20.043.00	>	256.107,55	>	20.043.000	>
1905	1.802	1.142.624,19	399.228,53	792.500	>	>	>	195.000,00	>	1.081.500	>
1906	12.205	6.883.141,66	2.410.852,97	4.771.500	>	>	>	2.419.000,00	>	4.679.000	>
1907	8.403	3.914.027,62	1.663.748,51	2.200.000	>	>	>	1.650.000,00	>	2.135.500	>
1908	6.217	3.984.046,61	1.269.234,02	( <sup>2</sup> ) 2.094.000	632.000	500.000	>	1.225.000,00	9.802,83	2.526.500	701.000
1909	6.592	3.259.185,57	1.227.853,17	19.000	2.381.500	>	2.000.000	1.230.000,00	2.158,34	>	4.525.500
1910	8.114	3.460.918,02	1.558.016,09	6.500	2.222.500	>	2.000.000	1.555.000,00	1.324,49	>	4.286.000
1911	9.490	3.770.249,37	1.818.181,30	4.000	2.293.500	>	2.000.000	1.355.000,00	>	>	4.184.000
1912	12.806	4.191.332,84	2.424.525,13	2.000	2.037.000	>	3.000.000	2.405.000,00	>	>	5.016.000
1913	16.112	5.390.024,29	3.165.949,39	3.000	2.681.500	>	4.000.000	3.209.045,19	>	>	7.062.000
	81.741	35.995.550,17	15.937.594,11	9.892.500	12.248.000	20.543.000	13.000.000	15.999.152,74	13.285,66		
				20.543.000	13.000.000						
				30.000	526.500						
				30.465.500	25.774.500						
				16.012.438,40				16.012,438,40		30.465.500	25.774.500
				74.844,29							

Existencias en Caja.

(1) De esta partida se destinó al pago de pagarés del Banco Hipotecario de España, pesetas 15.043.000 y el resto para su negociación. Además obra en la misma el residuo de 432,45 pesetas, del remanente de la emisión.  
 (2) De los pagos formalizados en este año se han deducido pesetas 5.000 reintegradas porque los títulos aplicados habían sido amortizados.

Madrid, 28 de Febrero de 1914.—El Jefe del Negociado, Luis González.—V.º B.º.—El Director general, Vergara.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Requisitorias.

*ajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

1750

**ALFONSO ROSELLÓ, José;** hijo de Mariano y Violante, natural de Alcañiz (Teruel), de estado soltero, profesión catetero, de treinta y seis años, alto, bien constituido; domiciliado últimamente en el Manicomio de Zaragoza, de donde se ha fugado; procesado por robo en una casilla del ferrocarril; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Caspe á constituirse en prisión. 1848

1751

**ALMEIDA COSTA, Juan;** natural de Río Janeiro (Brasil), de estado soltero, profesión comerciante, de veintinueve á veintidós años, hijo de Francisco y de Manuel; domiciliado últimamente en la calle de Jacometrezo, número 46, segundo; procesado por estafas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, de esta Corte; Secretaría del Sr. Rívera, con el fin de ser reducido á prisión en la Cárcel celular. 1883

1752

**ALSINA PLA, Carlos;** hijo de Joaquín y Teresa, natural de Barcelona, profesión periodista, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en la calle de Claris, número 119, principal; procesado por estafas y condenado por dicha causa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en Derecho haya lugar. 1845

1753

**ATLLO AROSA, Jesús;** hijo de Pedro y de Dominga, natural de Suevos, Ayuntamiento de la Baña, provincia de la Coruña, de estado soltero, de veintinueve años, estatura 1.680 metros; domiciliado últimamente en Suevos, Ayuntamiento de la Baña (Coruña), al que se le sigue expediente por haber faltado á la última concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón de segunda reserva de Santiago, número 105, D. Manuel Couso Pardo, bajo apercibimiento de que, de no efectuarse, será declarado rebelde. Santiago, 7 de Febrero de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Manuel Couso. JG—816

1754

**BARTOLOME BERMEJO, Juan;** Agente ejecutivo que fué del Ayuntamiento de Mendavia, cuyo cargo ú otro análogo se supone ejerce en la actualidad en la Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza; procesado en causa sobre malversación de caudales; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Estella para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria en dicha causa. 1850

1755

**BEIS SEOANE, Manuel;** hijo de Pedro y María, natural de Torrente, parroquia de Conjo, Ayuntamiento de Conjo, provincia de Coruña, vecindado en Conjo, Juzgado de primera instancia de Santiago; estado soltero, profesión labrador, de veinte años; domiciliado últimamente en Conjo, Ayuntamiento de Idem (Coruña), al que se le sigue expediente por haber faltado á la última concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor del Batallón de segunda reserva, número 105, D. Manuel Couso Pardo, bajo apercibimiento de que de no efectuarse será declarado rebelde.—Santiago, 7 de Febrero de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Manuel Couso. JG—814

1756

**BELOSO SABANÉS, José;** hijo de Serafín y Margarita, natural de San Vicente, Ayuntamiento de Meis, provincia de Pontevedra, Juzgado de primera instancia de Cambados, Capitanía General de la 8.ª Región, nació en 22 de Mayo de 1891, profesión labrador, estado soltero; domiciliado últimamente en Meis, de la expresada provincia; procesado por faltar á concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de la publicación de esta requisitoria, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Julio Ballesteros Curriel, de guarnición en Santiago (Coruña), bajo apercibimiento de que de no efectuarse, será declarado rebelde.—Santiago, 7 de Febrero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Julio Ballesteros Curriel. JG—819

1757

**BENAL MARTIN, Angel;** natural de Ledrada, provincia de Salamanca; de veintidós años; domiciliado en Ledrada, procesado por faltar á concentración ó destino á cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor del Regimiento Cazadores de Albuera, 16 de Caballería, D. Julián Doncel Andrés, segundo Teniente, de guarnición en Salamanca.—Salamanca, 9 de Febrero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Julián Doncel. JG—810

1758

**BURGOS NICOLÁS, Agustina;** natural de Mira el Río, Guadalupe; estado soltero, profesión sus labores, de treinta y cuatro años, hija de José y Valentín; domiciliada últimamente en la calle de Lavapiés, número 7, segundo; procesada por hurto, en causa número 194 de 1909; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez. 1878

1759

**OÁCERES HERNÁNDEZ, Benito;** domiciliado últimamente en la calle de D. Berenguela, número 17, bajo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte; Secretaría del señor Rives, para hacerle un requerimiento en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado. 1886

1760

**CAMPOS CONTRERAS, Manuel;** de dieciséis años, hijo de Juan y María, natural de Brea y domiciliado últimamente en la misma; procesado en causa por hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lora del Río, para ampliarle la declaración y reducirlo á prisión, bajo apercibimiento de que de no verificarse será declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiera lugar en Derecho. 1866

1761

**CASTRO CANG, Juan;** natural de Neriva, estado soltero, profesión marinero, de diecisiete años, que hasta el día 6 de Enero último formó parte de la tripulación del vapor *Ciérvano*, desembarcando dicho día en Palamós; procesado por lesiones, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, calle de Gómez Valdán, número 3, para ser indagado en la causa número 463 del 1913, que por dicho delito se le sigue, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde. 1853

1762

**CORTES JIMENEZ, Juan;** de veintidós años, hijo de Antonio y María, natural de Sevilla, y con domicilio últimamente en Sevilla; procesado en causa por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lora del Río, para ampliarle su declaración y ser reducido á prisión, bajo apercibimiento de que de no verificarse será declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiera lugar en Derecho. 1865

1763

**CORTES MORENO, Antonio;** procesado por el delito de disparo y nombre supuesto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares. 1864

1764

**DIAZ LORENNZO, Pablo;** hijo de Antonio y Dolores, natural de Puente deume, provincia de Coruña, estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Puente deume; procesado por faltar al llamamiento para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Ayudante de Marina de Puente deume, Alférez de Navío, D. Edmundo Sanjuán y Caffete, para ingresar en el servicio, bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el plazo señalado será declarado provisionalmente próingo.—Puente deume, 10 de Febrero de 1914.—El Juez instructor, Edmundo Sanjuán. JM—799

1765

**DOMINGUEZ, Angeles;** domiciliado últimamente en Priego; comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado

(Continúa en la pág. 958.)

# MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

## ESCALAFÓN DEL CUERPO DE EMPLEADOS DE ADUANAS

RECTIFICADO EN 1.º DE ENERO DE 1914

### EXPLICACIÓN DE LAS ABREVIATURAS

A. Administrador.  
 A. V. Auxiliar-Vista.  
 A. V. A. C. Auxiliar-Vista Almacenes Comercio.  
 A. V. D. C. Auxiliar-Vista Depósito Comercial.  
 D. A. Delegado de Aduanas.  
 A. P. P. C. Administrador principal de los Puertos francos de Canarias.  
 D. G. Dirección General.  
 E. Escribo.  
 I. E. A. Inspector especial de Aduanas.  
 I. G. A. Inspector general de Aduanas.  
 I. A. Inspector de Alcoholes.

I. A. A. Inspector de Azúcares y Alcoholes.  
 I. M. Inspector de Muelles.  
 I. R. A. Inspector regional Alcoholes.  
 I. M. y A. Inspector Muelles y Almacenes.  
 I. A. C. Interventor Almacenes Comercio.  
 I. R. Interventor Registro.  
 I. A. M. Interventor Aduana Marroquí.  
 O. Oficial.  
 O. C. Oficial del Consulado.  
 O. V. Oficial-Vista.  
 O. L. M. Oficial Liquidador de Mensajerías.  
 O. V. P. F. Oficial-Vista de Puertos francos.

O. S. I. A. Oficial-Secretario de Inspección de Alcoholes.  
 S. G. J. A. y V. Secretario general de la Junta de Aranceles y Valoraciones.  
 S. M. Subinspector de Muelles.  
 V. Vista.  
 V. A. C. Vista Almacenes Comercio.  
 V. D. A. Vista Delegación Aduanas.  
 V. D. C. Vista Depósito Comercial.  
 V. S. J. A. y V. Vicesecretario de la Junta de Aranceles y Valoraciones.

(Continuación de la GACETA del día 5 de Marzo.)

Número.	NOMBRES Y APELLIDOS	PROVINCIA DE SU NATURALLEZA	EDAD			ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			ANTIGÜEDAD EN LA CARRERA			TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			DESTINOS	PUNTOS EN DONDE SIRVEN
			Años.	Meses	Días.	Años.	Meses	Días.	Años.	Meses	Días.	Años.	Meses	Días.		
			21	D. Angel Paragayo y Rojas	Málaga	41	>	11	4	7	18	21	5	>		
22	Miguel Niubó y Compto	Tarragona	41	8	24	4	7	18	15	3	1	19	7	12	O	Tarragona.
23	Julio Trives Torregrosa	Alicante	48	10	22	4	7	18	21	5	>	21	5	>	O. V.	Lérida.
24	Eduardo Mercader Bonaplata	Valencia	44	5	>	4	7	18	21	5	>	21	5	>	I. A. M.	Larache.
25	Franco Barés Ferré	Lérida	44	8	26	4	7	18	18	1	>	19	8	13	A	Puigcerdá.
26	Tomás Clará Piñol	Castellón	43	8	5	4	7	18	19	11	18	19	11	18	A	Burriana.
27	Angel Sabater Molas	Castellón	48	3	2	4	7	18	17	1	2	17	1	2	O. V.	Salamanca.
28	Manuel Miguez Vilasido	Coruña	44	1	12	4	7	18	20	>	8	20	>	8	O	Port Bou.
29	Fernando Parquet y Zusznabar	Valencia	41	9	8	4	7	18	16	1	10	16	1	10	D. G.	Madrid.
30	Julián José Urdaniz Fuentes	Logroño	41	10	15	4	7	18	19	7	22	19	7	22	V	Ferrol.
31	Miguel Manera y Sorá	Baleares	42	10	14	4	7	18	21	1	28	21	1	28	A	Bonanza.
32	José Román Corzanago	Cádiz	42	3	9	4	7	18	19	7	22	19	7	22	V	Algeciras.
33	Antonio de la Rosa Muñoz	Málaga	40	3	26	4	7	18	15	2	4	15	2	4	V	Palma.
34	Baldomero Gallego Gil	Lérida	53	9	26	4	7	18	17	1	2	17	1	2	O. V.	Zamora.
35	Ricardo Soria Gabardo	Murcia	45	8	17	4	7	18	20	6	27	20	6	27	D. G.	Madrid.
36	José García Bravo	Pontevedra	47	2	27	4	7	18	15	>	23	15	>	23	2.º Jefe.	Villagorria.
37	Federico Piñal y Abengo	Sevilla	44	2	15	4	7	18	19	11	18	19	11	18	O	Huelva.
38	Franco Hernández Dasbros	Cádiz	46	>	10	4	7	18	14	2	17	14	2	17	O	Almería.
39	Gabriel José Uralde y Fernández	Alava	44	9	14	4	7	18	15	4	12	15	4	12	I. A.	Vitoria.
40	Lucas R. del Cerro y Fernández	Madrid	42	5	18	4	7	18	19	10	8	19	10	8	A	Oñsera.
41	Francisco Picoirell Mateu	Baleares	34	9	12	4	7	18	14	>	25	14	>	25	O	Algeciras.
42	Manuel Taboada y Steger	Madrid	45	9	21	4	7	18	19	7	22	19	7	22	D. G.	Madrid.
43	José de Rueda y Rodríguez	Córdoba	49	5	8	4	7	18	19	1	18	17	>	21	A	Denia.
44	Manuel Cuadrillero Conforto	Madrid	50	>	19	4	7	18	18	5	1	18	5	1	V	Almería.
45	José Fernández Cançola Martínez	Madrid	32	6	26	4	7	18	13	1	23	13	1	23	D. G.	Madrid.
46	Bernardo Mollinello y Mollinello	Cádiz	43	5	29	4	7	18	17	11	29	17	11	29	O	Barcelona.
47	Alejandro Miró y Brunet	Barcelona	41	9	20	4	7	18	17	10	7	17	10	17	O. V.	Huesca.
48	Gervasio Agero Fidalgo	Salamanca	36	6	18	4	7	18	13	1	23	13	1	23	O	Gijón.
49	Juan A. Pico y Martínez	Santander	43	11	12	4	7	18	17	5	8	17	5	8	A	Castro Urdiales.

50	Vicente Sánchez García	Madrid	44	8	24	4	7	18	17	3	2	17	5	2	D. G.	Madrid.	
51	Fernando Martí y Perla	Guipúzcoa	96	2	8	4	5	8	13	1	23	13	1	23	A.	Garrucha.	
52	Teodoro Corcoeda del Valle	Burgos	44	7	12	4	5	8	15	11	19	16	11	19	V.	Mahón.	
53	Manuel Díaz Apías	Sevilla	49	3	26	4	3	9	17	2	22	18	6	16	L. R.	Ceuta.	
54	Ricardo López del Cid	Murcia	48	4	1	4	4	3	9	16	10	23	10	23	I. A.	Hellín.	
55	Carlos de la Peña García	Oviedo	34	6	18	4	3	9	14	>	2	14	>	2	A.	Tuy.	
56	Rafael Pá Ramona	Gerona	44	11	9	4	3	9	16	8	26	16	8	26	I. A.	Melilla.	
57	Juan Buitón Tamayo	Badajoz	42	10	22	4	3	9	16	>	28	16	>	28	O.	Irán.	
58	Francisco Serrano Borrad	Cuba	31	3	22	4	3	9	12	>	9	12	7	9	D. G.	Madrid.	
59	Luis María Cayón Palacios	Santander	46	4	7	4	3	9	16	>	14	15	7	14	>	Excoadonte.	
60	Federico Inocencio García	Madrid	42	4	2	4	4	3	9	15	5	19	15	5	D. G.	Madrid.	
61	Ricardo Tintero Alvarez Mon	Madrid	41	1	7	4	4	3	9	14	4	10	14	4	O. V.	Zaragoza.	
62	Julio García Querva Obalar	Teleto	36	7	19	4	3	9	13	1	23	13	1	23	V.	Gijón.	
63	Ricardo Lladó y Castro	Oceña	42	3	17	4	2	9	15	5	19	15	5	19	O.	Irán.	
64	Enrique Paratada Alaminos	Madrid	49	2	4	4	1	12	15	5	19	15	5	19	O.	Irán.	
65	Luis Zubizarreta y Perayra	Madrid	30	5	5	4	>	1	12	>	9	12	>	9	V.	Gijón.	
66	Antonio Martín Rodríguez	Madrid	46	1	25	3	11	1	15	5	19	15	5	19	2º Jefe	Frigoneda.	
67	Alberto Gutiérrez García	Palencia	58	4	25	3	11	1	15	4	12	31	4	8	I. A.	Alicaniz.	
68	Enrique Piñero García	Pontevedra	40	11	18	3	9	2	18	5	1	18	5	1	A.	Rosas.	
69	Ramón Monsovin de Zayas	Málaga	51	>	10	3	8	26	18	9	16	16	9	17	A.	Puerto de Santa María.	
70	Luis Romero Navarro	Guipúzcoa	36	>	9	3	6	24	13	1	23	13	1	23	A.	Villaviciosa.	
71	Rodolfo Gómez Fernández	Coruña	42	11	4	3	6	24	15	3	12	15	3	12	O.	Alicante.	
72	Rafael Urdía y Odrío	León	42	5	7	3	6	24	15	2	3	15	2	3	O.	Oviedo.	
73	Alberto Echazá Muga	Huesca	44	4	25	3	5	27	15	>	23	15	>	23	O. L. M.	Irán.	
74	Juan Calvo y Jiménez	Sevilla	34	1	23	3	2	27	10	10	12	15	4	29	O.	Valencia.	
75	Alfonso Gafas y Cortés	Cuba	52	6	26	3	>	1	14	11	7	14	11	7	O. V.	Gerona.	
76	Joaquín Navarro y Acz	Albacete	44	1	6	3	>	1	14	7	10	14	7	10	A.	San Feliú de Guixols.	
77	Esteban Madrazo Vázquez	Santander	44	9	22	3	>	1	14	10	4	14	10	4	O.	Bilbao.	
78	Ramón Torregrosa González	Alicante	33	7	14	3	>	1	14	2	17	14	2	17	O.	Málaga.	
79	Pedro Alonso Romero	Murcia	48	3	10	3	>	1	14	7	10	16	4	14	V.	La Lícea.	
80	Francoise Ruiz	Murcia	43	9	23	3	>	1	14	7	10	14	7	10	A.	Nerja.	
81	Wenceslao Alarcón Lizaro	Zaragoza	33	3	6	3	>	1	12	>	9	12	>	9	V.	Bilbao.	
82	José Cabrera y Escudero de Parada	Madrid	52	7	1	3	>	1	14	6	8	14	6	8	A.	Orcubión.	
83	Antonio Pérez de Grillo	Cuba	42	3	21	3	>	1	14	7	10	16	2	25	A.	Tortosa.	
84	Estasio Paredes y Quirós	Burgos	35	8	24	3	>	1	12	>	9	12	>	9	V.	Badajoz.	
85	Pedro Torregrosa y Cortés	Guipúzcoa	43	>	11	3	>	1	14	6	8	14	6	8	A.	Lés.	
86	Enrique Gómez Navarro	Pontevedra	31	6	25	3	>	1	13	1	23	13	1	23	A.	Torrevecija.	
87	Melitón Álvarez Benito	Bare	41	>	3	3	>	1	14	4	10	14	4	10	B. G.	Madrid.	
88	Victor Ferrer y Pineda	Lugo	33	6	6	2	10	26	14	4	10	14	4	10	O.	Barcelona.	
89	Alfred López y García	Valencia	32	7	25	2	2	8	11	13	1	23	13	1	23	O. V.	Orense.
90	Joaquín Villar y Zubieta	Madrid	43	2	2	2	2	8	11	14	4	10	26	8	12	A.	Verín.
91	Emilio León López	Gerona	42	3	29	2	2	7	28	14	3	24	13	6	11	D. G.	Madrid.
92	Eduardo de la Bodega y Rubert	Baleares	34	5	25	2	2	7	12	>	9	12	>	9	V.	Cartagena.	
93	Vicente Herrero Asfiter	Sevilla	35	1	23	2	1	8	14	>	3	14	>	3	A.	Alicante.	
94	Gregorio Ponce y Moch	Santander	35	7	17	1	10	18	14	3	6	14	3	6	A.	Santiago.	
95	Antonio R. de Roca	Guipúzcoa	33	11	16	1	8	29	12	>	9	12	>	9	D. G.	Madrid.	
96	Estanislao Emilio Tuga García	Madrid	38	10	10	1	3	29	14	>	2	14	>	2	V.	Avilés.	
97	José Bosch y Tumbal	Tarragona	42	8	2	1	8	23	14	>	2	14	>	2	O. V.	Famplona.	
98	Tomás Guadalupe y S. J.	Albacete	34	5	4	1	8	21	9	8	12	9	3	12	2º Jefe	Caufraco.	
99	Estanislao Antonio R. de	Teleto	31	9	17	1	6	8	10	10	12	10	10	12	B. G.	Madrid.	
100	Salvador Larrea	Sevilla	30	8	10	1	5	9	13	1	23	13	1	23	O.	Osiza.	
101	Gonzalo de Río y Lasauri	Vizcaya	34	7	13	1	4	9	13	>	11	7	7	9	A.	Behovia.	
102	Juan Tenas Almansa	Alicante	42	1	16	1	3	28	10	5	3	10	5	3	B. G.	Madrid.	
103	Antonio Cortés y López	Sevilla	32	8	2	1	3	28	13	1	23	13	1	23	V.	Vigo.	
104	Guillermo B. Aguirre	Logroño	33	8	24	1	3	28	13	5	22	13	5	22	A.	F. de Oñoro.	
105	Manuel Sánchez Barrio	Murcia	42	8	21	1	3	28	13	6	16	10	10	5	A.	Marbella.	
106	Juan Ochoa y Manilla de La Roca	Cádiz	30	9	13	1	3	28	3	10	11	8	10	11	A.	Alicante.	
107	José Ochoa y Milla	Cádiz	31	5	29	1	2	13	1	23	13	1	23	A.	Palamós.		
108	Enrique Llorente y Hincapié	Madrid	37	9	26	1	>	2	13	1	23	13	1	23	O.	Sevilla.	
109	Vicente Cortés y Anzures	Valencia	32	8	6	1	>	2	13	1	23	12	8	15	D. G.	Madrid.	
110	José María Andrés Monera	Gerona	30	2	2	>	9	17	8	10	11	8	10	11	O. V.	Morca.	
111	Luis García Pardo	Madrid	30	7	24	>	9	17	12	>	9	11	5	18	A.	Vivero.	
112	Rafael Manzanera Navarro	Cádiz	31	9	11	>	8	13	13	1	23	13	1	23	O.	San Sebastián.	
113	José Joaquín V. de V. y Andueza	Barcelona	34	11	26	>	8	13	13	1	23	13	1	23	O.	Cartagena.	
	Candido Ochoa y de Arana	Pontevedra	32	11	11	>	8	2	10	10	12	10	10	12	O. V.	Pontevedra.	

Número.	NOMBRES Y APELLIDOS	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			ANTIGÜEDAD EN LA CARRERA			TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			DESTINOS	PUNTOS EN DONDE SIRVEN
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
			114	D. Vicente Polo y Barbero	Madrid	33	9	27	»	7	9	13	1	23		
115	Rafael Fernández de la Cruz Puente	Cádiz	36	1	25	»	5	14	13	1	23	1	13	23	O	Algeciras.
116	Francisco Arniches	Barcelona	29	4	1	»	5	14	9	8	12	9	8	12	A	María.
117	Federico Vizcaino Sánchez	Zaragoza	34	9	»	»	5	14	13	1	23	13	1	23	O. L. M.	Irún.
118	Antonio Jerez y Mena	Málaga	33	1	11	»	5	14	13	1	23	13	1	23	A	Torrox.
119	Rogelio Gallego Gil	Pontevedra	35	4	3	»	5	14	13	1	23	13	1	23	O. V.	Oviedo.
120	Francisco Aznar y Narusta	Coruña	29	3	22	»	5	14	9	8	12	9	8	20	V	Coruña.
121	Luis González Espada Cabello	Madrid	32	3	12	»	3	2	12	»	9	12	»	9	V	Ribadeo.
122	Antonio Llorca y Juliá	Alicante	37	1	27	»	3	2	13	1	23	13	1	23	O	Alicante.
123	Manuel Portela Ramos	Pontevedra	30	1	27	»	3	2	10	10	12	10	10	12	D. G.	Madrid.
124	Juan Romero Colau	Cádiz	38	2	»	»	3	2	12	»	9	12	»	9	D. G.	Madrid.
125	Ramón Paredes y Cubas	Madrid	42	4	29	»	3	2	13	1	23	13	1	23	V	Estepona.
126	Julio Aranas y Agesta	Santander	35	1	11	»	3	2	10	10	12	10	10	12	V	Castellón.
127	José Nicolás Siataga Urteboroa	Leizor	39	3	22	»	3	2	13	1	23	13	1	23	A	Lequittio.
128	Andrés Abad y Revuelta	Palencia	33	5	9	»	3	2	13	1	23	13	1	23	A	Deva.
129	Carlos de Hevia y Mir	Baleares	35	3	1	»	3	2	10	10	12	10	10	12	O. V.	Madrid.
130	Nemesio Martínez Herranz	Guadalajara	39	»	3	»	3	2	13	1	23	13	1	23	I. A.	Granada.
131	José de Madariaga y Monroy	Córdoba	39	5	12	»	1	18	13	1	23	13	1	23	D. G.	Madrid.
132	Nicolás Viqueira y Barrio	Pontevedra	32	»	26	»	1	18	9	8	12	9	8	12	D. G.	Madrid.
133	Francisco Carrasco Buitrago	Córdoba	29	6	26	»	1	18	10	10	12	10	10	12	D. G.	Madrid.
134	Julio Saullo y Enriquez	Madrid	34	7	18	»	1	18	13	1	23	13	1	23	A	Dancharinea.
135	Manuel Travesí y Badía	Madrid	34	1	25	»	»	13	10	10	12	10	10	12	A	Fuenterabía.
136	Federico Linares y Martínez	Oviedo	34	5	1	»	»	13	13	1	23	13	1	23	D. G.	Madrid.
137	Antonio Lozano Ortega	Málaga	39	7	25	»	»	13	13	1	23	13	1	23	O. C.	Lisboa.
<i>Excedentes.</i>																
1	D. José Nuchera Gutiérrez	Sevilla	56	2	1	4	5	11	19	3	25	19	3	25	»	»
2	Santiago Fuentes y Ochoa	Oviedo	53	2	29	3	5	28	14	3	14	14	3	14	»	»
3	Arturo Díaz Muñoz	Murcia	43	1	9	2	6	6	12	7	13	12	7	13	»	»
4	Manuel García Estrada	Canarias	49	1	10	2	5	1	18	8	4	13	6	19	»	»
<i>Cesante.</i>																
1	D. Rafael García Serrano	Málaga	38	»	13	3	1	25	12	8	24	12	8	24	»	»
<i>Oficiales de 4.ª clase, CON 2.000 PESETAS</i>																
<i>Activos.</i>																
1	D. José Asenjo García	Madrid	33	10	2	7	11	24	12	»	9	12	»	9	O. S. I. A.	Granada.
2	Carlos Valdivia Montaner	Granada	31	9	18	7	11	24	12	»	9	12	»	9	A	Son Pedro del Pinatar.
3	Ramón de Abarca y Munt	Castellón	32	10	15	7	11	24	12	»	9	12	»	9	A. V.	Port Bou.
4	Cecilio Gutiérrez González	Burgos	32	1	10	7	11	24	12	»	9	12	»	9	A	Sóller.
5	José López Lobato	Cádiz	32	7	25	7	11	24	13	1	23	13	1	23	A	Jávea.
6	José Navarro González de la Mata	Vizcaya	31	1	23	7	11	24	10	10	12	10	10	12	A	Navia.
7	José María Bustillo de Acha	Burgos	30	2	20	7	11	24	10	10	12	10	10	12	V	Burriana.
8	Miguel Costa y Marqués	Baleares	31	10	14	7	11	24	13	1	23	13	1	23	A	Vendrell.
9	Jesús Broto Pomar	Huesca	31	11	24	7	11	24	13	1	23	13	1	23	D. A.	Astillero.
10	Carlos P. de Senillosa y Gayolá	Barcelona	36	1	11	7	11	24	16	10	12	10	10	12	A. V.	Barcelona.
11	Francisco Sanz y Más	Castellón	31	8	19	7	11	24	10	10	12	10	10	12	A	Bastanços.
12	Juan Parra y Balbuena	Huelva	39	2	12	7	11	24	13	1	23	13	1	23	O	Irún.
13	Juan B. Domínguez Seguí	Alicante	31	7	3	7	11	24	10	10	12	10	10	12	I. A. M.	Meilla.
14	Victor Serrano Bernard	Cuba	29	9	22	7	11	24	10	10	12	10	10	12	V	Gandía.
15	Gustavo Navarro y Alonso de Celada	Burgos	31	1	22	7	11	24	10	10	12	10	10	12	V	Mazarrón.
16	Juan Martínez Pasetti	Málaga	31	3	24	7	11	24	12	»	9	12	»	9	A. V.	Algeciras.

17	Juan de Dios Martín Miranda.....	Cuba.....	34	21	18	7	11	24	12	9	12	9	O.....	Algeciras.
18	Mauro Gómez de Segura.....	Madrid.....	33	11	17	7	11	24	10	12	10	10	O.....	Ribadeo.
19	Ramón Figuerola Laostena.....	Toruel.....	33	10	17	7	11	24	12	9	12	10	A.....	Ribadesella.
20	Miguel Alba y Martínez.....	Badajoz.....	30	8	20	7	11	24	10	12	10	10	A.....	Puente Mayorga.
21	Joaquín López y González.....	Cádiz.....	31	7	11	7	11	24	10	10	12	10	A. V.....	Cádiz.
22	Julio de la Peña García.....	Pontevedra.....	30	5	1	7	11	24	12	9	12	9	O.....	Villagorúa.
23	Joaquín Fernández de la Cruz y Puente.....	Gulpúzcoa.....	28	2	14	7	11	17	12	9	12	10	A.....	Vejer.
24	Félix Samsalvador y Treplana.....	Madrid.....	29	11	18	7	10	12	10	10	12	10	O.....	San Sebastián.
25	Francisco Sanchis Mallont.....	Barcelona.....	33	5	10	7	9	27	12	9	12	9	O.....	Barcelona.
26	Julio Cristófolys y Bagó.....	Cádiz.....	30	1	22	7	8	16	10	12	10	10	A.....	Farga de Moles.
27	Carlos de la Madrid y Servia.....	Lugo.....	38	4	7	7	8	16	10	10	12	10	A. V.....	Barcelona.
28	Enrique Mouly y López.....	Valencia.....	35	4	7	7	8	16	10	10	12	10	V.....	Marbella.
29	Joaquín Murga y Zubiri.....	Salamanca.....	29	10	5	7	6	20	9	8	12	9	V.....	Valencia de Alcántara.
30	Carlos Gosálvez y Azuar.....	Alicante.....	29	3	15	7	4	20	9	8	12	9	A. V.....	Irún.
31	Luis Martínez Corcía y Domínguez.....	Sevilla.....	29	8	19	7	2	24	9	8	12	9	V.....	Bonanza.
32	Francisco Cazaña Gómez.....	Valencia.....	35	5	6	7	1	23	11	6	4	11	V.....	Torre del Mar.
33	Pablo Oomas Mata y Pérez.....	Madrid.....	33	6	25	7	1	4	9	8	12	9	D. A.....	Santa L. <sup>a</sup> Escorn.
34	Luis Casares y Sánchez.....	Granada.....	28	1	10	7	7	22	9	8	12	9	A. V.....	Barcelona.
35	Diego Delicado Marañón.....	Málaga.....	29	8	4	6	11	29	9	8	12	9	A.....	Rivera.
36	Luis Xarrié y Jerez.....	Madrid.....	30	3	10	6	11	29	9	8	12	9	O. A.....	Badalona.
37	Rafael Pláñero y Menacho.....	Pontevedra.....	28	28	6	6	11	29	9	8	12	9	A.....	Tapia.
38	Antonio Alcalde y Balzanco.....	Madrid.....	29	10	11	6	11	29	9	8	12	9	A. V.....	Barcelona.
39	José Aguilera y Solsona.....	Lérida.....	38	11	3	6	11	29	9	8	12	9	O.....	Palma.
40	Luis Sobrado y Corral.....	Coruña.....	28	10	28	6	11	29	9	8	12	9	A.....	Puerto Cesc.
41	Carlos Gutiérrez y Gallego.....	Madrid.....	29	10	6	6	11	16	9	8	12	9	A. V.....	Huelva.
42	Arturo Longoni y Pérez.....	Madrid.....	31	2	23	6	10	11	9	8	12	9	A.....	Bayona.
43	Rafael Alvarez Osorio y Fernández-Palacios.....	Sevilla.....	31	1	8	6	10	11	9	8	12	9	A.....	Alca.
44	Luis Martínez Torres.....	Castellón.....	32	5	6	6	10	11	8	10	11	12	V.....	Badajoz.
45	Gonzalo Quintana Ruiz.....	Santander.....	31	10	22	6	10	11	8	10	11	8	D. A.....	Astillero.
46	León Bayo y Pamies.....	Barcelona.....	34	15	6	6	10	1	9	8	12	9	V.....	Puerto de...
47	José García Astiriso.....	Logroño.....	31	29	6	9	17	8	10	11	8	10	V.....	Aguilas.
48	José de la Peña y Castro.....	Lugo.....	29	7	17	6	9	17	9	8	12	9	V.....	Táy.
49	Máximo Sainza y Fernández Reinoso.....	Sevilla.....	31	3	25	6	9	17	8	10	11	8	V.....	Lés.
50	José González y Roca.....	Murcia.....	35	9	22	6	9	17	9	8	12	9	V.....	Deza.
51	José López Ponce de León.....	Madrid.....	27	7	26	6	7	23	8	10	11	8	A. V.....	Gijón.
52	Fuente Ruiz Espúñez.....	Madrid.....	30	22	6	6	6	9	8	12	13	8	A. V.....	Barcelona.
53	Emilio Mán y Aguirre.....	Gulpúzcoa.....	31	28	6	5	3	9	8	10	11	8	A. V.....	Port Bou.
54	Francisco Carmona y Barado.....	Murcia.....	43	1	3	6	5	3	9	8	12	9	D. G.....	Madrid.
55	Antonio J. Gálvez González.....	Madrid.....	29	7	22	6	5	3	8	10	11	8	A. V.....	Málaga.
56	Francisco Funes y Ruiz.....	Granada.....	31	9	19	6	3	22	9	8	12	9	V.....	Torre Vieja.
57	Daniel Páñez Godoy.....	Ciudad Real.....	30	7	27	6	3	22	8	10	11	8	O.....	Barcelona.
58	Federico Rodríguez Gil.....	Madrid.....	33	7	1	6	3	22	9	8	12	9	A.....	Troscadero.
59	Francisco Curto Ayala.....	Salamanca.....	34	4	17	6	3	22	8	10	11	8	V.....	P. de Oñoro.
60	Francisco Grau y García.....	Valladolid.....	28	5	11	6	3	22	9	8	12	9	V.....	P. O. Huelva.
61	Guillermo Ochoa y Ciomonte.....	Cádiz.....	32	7	6	6	3	1	8	10	11	8	D. A.....	Dealerto.
62	José Botello y Tapia.....	Gulpúzcoa.....	28	7	20	6	1	5	8	10	11	8	A.....	P. S. Ciprián.
63	Eduardo Sancho y Choraz.....	Baleares.....	27	4	13	6	1	5	8	10	11	8	A. V.....	Port Bou.
64	Miguel París y Pérez.....	Murcia.....	27	11	4	6	1	11	8	10	11	8	A. V.....	Barcelona.
65	Martiano Magallón Marco.....	Zaragoza.....	30	9	6	6	1	11	8	10	11	8	A. V.....	Bilbao.
66	Francisco Fuentes Ortega.....	Barcelona.....	27	11	1	6	1	11	8	10	11	8	O.....	Tarragona.
67	Valeriano Bosch y Díaz.....	Isla de Cuba.....	32	19	6	6	1	11	8	10	11	8	A. V.....	Valencia.
68	Luis Ozalla y Menéndez Valdés.....	Madrid.....	31	3	6	6	1	1	8	10	11	12	D. G.....	Madrid.
69	Juan Delicado Marañón.....	Málaga.....	23	2	2	6	1	1	8	10	11	8	V.....	Torre X.
70	José García y Trejillo.....	Cádiz.....	28	8	19	6	1	1	8	10	11	8	A. V.....	Sevilla.
71	Alberto Rubio Marín.....	Granada.....	32	7	23	6	1	1	8	10	11	8	A.....	S. L. Guadiana.
72	Raúl Rueda de Andrés.....	Coruña.....	31	8	12	6	1	1	8	10	11	8	O.....	Huelva.
73	Luis Ochotorena y Laborda.....	Madrid.....	31	4	7	6	1	1	8	10	11	8	A. V.....	Bilbao.
74	César Vallarino y Cuillant.....	Barcelona.....	28	4	4	6	1	1	8	10	11	8	A. V.....	Irún.
75	Agustín Bizán y Blasco.....	Alicante.....	32	10	17	6	1	1	8	10	11	8	V.....	Behovia.
76	Federico Abad y Fernández.....	Madrid.....	29	8	15	5	10	9	8	10	11	8	A. V.....	Irún.
77	Arturo Rivero y Jiménez.....	Granada.....	31	5	15	5	9	15	8	10	11	8	A. V.....	Port-Bou.
78	Rafael Verocárcel y Sattenau.....	Madrid.....	30	6	24	5	9	15	8	10	11	8	A. V.....	Valencia.
79	Andrés Escarola Gozalvo.....	Castellón.....	28	6	28	5	9	15	8	10	11	8	A.....	Cadaqués.



de instrucción de Alcalá la Real, para ofrecerse el procedimiento en causa por hurto, instruida por el Juzgado de instrucción de Alcalá la Real. 1886

1766

ESPINOSA MAS, *Sebastián*; natural de Berja; de estado soltero, profesión minero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en La Carolina; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina. 1860

1767

EXPOSITO, *José*; hijo de Josefa, natural de Santa Ursula, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,705 metros; domiciliado últimamente en Santa Ursula; procesado por no haber concurrido á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Tenerife, D. Eugenio Poza Fernández, residente en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 5 de Febrero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Eugenio Poza. JG—809

1768

FERNANDEZ EXPOSITO, *Carmen*; natural de San Julián (León), de estado soltera, profesión la de su sexo, de veintiséis años; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Bovila, barraoz; procesada por resistencia á un Agente de la Autoridad; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 1842

1769

FERNANDEZ Y FERNANDEZ, *Catalina*; domiciliada últimamente en la calle del Tribulete, número 3; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Sando, para ser requerido en causa por estafe, instruida contra él, al objeto de que satisfaga la suma de 66 pesetas que ha sido condenado á abonar en concepto de indemnización. 1871

1770

FERNANDEZ RUIZ, *Dionisio*; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por estafe; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jaén, para ser constituido en prisión. 1858

1771

FORMIGO GONZALEZ, *Salvador*; hijo de Antonio y Joaquina, natural de Beade (Orense), de veintidós años, estado soltero, profesión labrador; vecindado en Beade, Juzgado de Ribadavia; procesado por haber faltado á la concentración ordinaria dispuesta por Real orden de 7 de Febrero de 1913, llamado para cubrir bajas; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Esteban Carracedo Pérez, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebelde.—Vigo, 6 de Febrero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Esteban Carracedo. JG—822

1772

GAMONEDA GORDERO, *Manuel*; domiciliado últimamente en la calle del Río, número 1; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para hacerle un requerimiento en causa por hurto número 194 de 1909, instruida ante la Secretaría de D. Ricardo Gómez. 1877

1773

GARCIA IZQUIERDO, *Graciano*; hijo de Antonio y Magdalena, natural de La Laguna (Canarias), estado soltero, profesión empleado, de veintidós años, estatura 1,705 metros; domiciliado últimamente en La Laguna; procesado por faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Tenerife, D. Eugenio Poza Fernández, residente en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 5 de Febrero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Eugenio Poza. JG—806

1774

GOÑEZ RODRIGUEZ, *Juan*; natural de San Juan del Puerto, profesión obrero, de cincuenta y cinco años, hijo de Sebastián y Jerónima; domiciliado últimamente en San Juan ó Trigueros; procesado por insultos y amenazas; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Huelva, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, apercibiéndole que, de no comparecer, lo parará el perjuicio á que haya lugar. 1855

1775

GONZALEZ VARAS, *José*; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión albanil, de dieciséis años, hijo de José y Paula; domiciliado últimamente en Huelva, calle de José María Orense; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Huelva, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa; apercibiéndole que, de no comparecer, lo parará el perjuicio á que haya lugar. 1854

1776

Habiendo dejado de concurrir al llamamiento para el ingreso en el servicio de la Armada Victorino Sancho Fabra, folio 22 del año 1914 de este tomo; domiciliado últimamente en Vinaroz; comparecerá, en el término de treinta días, ante este Juzgado de instrucción para declarar en el expediente que se le instruye por prófugo.—Vinaroz, 14 de Febrero de 1914.—El Juez instructor. JG—824

1777

HERNANDEZ TACORONTO, *Antonio*; hijo de Antonio y Telesfora, natural de Villafior, provincia de Canarias, de estado casado, profesión del campo, de veintidós años y dos meses, de 1,660 metros de estatura, sin más señas conocidas; domiciliado últimamente en Villafior; procesado por no haber concurrido á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Tenerife, don Eugenio Poza Fernández, residente en Santa Cruz de Tenerife; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife,

5 de Febrero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Eugenio Poza. JG—808

1778

INIGO CALLEALTA, *Manuel*; conocido por el *Babio Camarena*, natural y vecino de esta ciudad, de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Medina Sidonia; procesado por delito de hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Medina Sidonia para notificarle el auto de procesamiento y práctica de otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1889

1779

IRIBARREN GOYENA, *Julio*; hijo de Vicente y María, natural de Igal (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,650 metros; domiciliado en Igal; procesado por la falta de concentración en la Caja de Recluta de Pamplona para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Melanio Ruiz de Galarreta, del Regimiento Cazadores de Almansa, 13 de Caballería, de guarnición en Pamplona.—Dado en Pamplona á 11 de Febrero de 1914.—Melanio Ruiz de Galarreta. JG—803

1780

IZQUIERDO, *Rafael*; hijo de Brígida, natural de Santander, estado soltero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Santander; procesado por no presentarse al llamamiento de inscripciones de marinería; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Ayudante de la Comandancia de Marina de Santander, Teniente de Navío D. Juan Antonio Villegas y Casado.—Santander, 10 de Febrero de 1914.—Juan Antonio Villegas. JM—818

1781

LASERNA LOZANO, *Antonio*; natural de Madrid, estado soltero, profesión electricista, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en la calle de Cadalso, número 4; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. L. de Pando. 1875

1782

LEGAZPI FOLGUEIRAS, *Francisco*; hijo de Baltasar y Benita, natural de Alvares (Lugo), estado soltero, profesión calderero mercante, de veintinueve años, estatura alta, la frente, nariz y boca regulares, color triguado, ojos negros, pelo ídem, no usa bigote y la barba afilada; domiciliado últimamente en el vapor español *Mallaño*; procesado por lesiones á Benjamín Alvarez Morán; comparecerá, en término de noventa días, ante el Teniente Navío de la Armada, D. Quirino Gutiérrez y Gutiérrez, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Santander.—Santander, 20 de Enero de 1914.—Quirino Gutiérrez. JM—817

1783

LOPEZ, *Celestina*; hija natural de Vicente, de treinta y ocho años, natural de San Pedro de Voriz, Ayuntamiento de Villalba (Lugo), estado casada, profesión churrera; domiciliada últimamente en Monforte; procesada en causa por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mon-



parte, ó se constituirá en prisión en la Cárcel del partido á disposición de la Audiencia de Logro, quien así lo tiene acordada. 1899

1784

**LOPEZ LOPEZ, José;** hijo de Jesús y Juliana, natural de Osveva (Logroño), estado soltero, profesión alfarero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de haber faltado á concentración para ser destinado á Cuerpo activo; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, D. Pedro Pérez Serrano, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar. — Pamplona, 10 de Febrero de 1914. — Pedro Pérez. JG—801

1785

**LORENZO SANCHEZ, Aurora;** domiciliada últimamente en la calle de la Palma Baja, 63; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Miran Peñar, para declarar en causa por muerte de la niña Josefa Lorenza, instruida por dicho Juzgado. 1894

1786

**MAMPEL ROCA, Juan;** de veintidós años, estado soltero, profesión alfarero, hijo de Juan y María, natural de Vitoria, partido judicial de Merina, provincia de Guadalupe de la Plana; domiciliado últimamente en Ejea de los Caballeros; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Uja, á fin de notificarle la sentencia dictada en causa contra dicho sujeto, sobre hurto y estafa, é ingresar en las Cárcel del partido de Ejea á cumplir las penas que le han sido impuestas, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde. 1843

1787

**MONTOYA MANZANO, Antonio;** de treinta años, hijo de José y María, estado soltero, profesión jornalero, natural de Sevilla; domiciliado últimamente en el Puerto de Santa María; procesado en causa por hurto, del Juzgado de Instrucción de Lora del Río; comparecerá, ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, á ampliarle declaración y ser reducido á prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar en Osrecho. 1867

1788

**MARQUÉS JIMENEZ, Gregorio;** hijo de Pablo y Petra, natural de Osveva, provincia de Logroño, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de haber faltado á concentración para ser destinado á Cuerpo activo; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante, Juez instructor, D. Pedro Pérez Serrano, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar. — Dado en Pamplona á 10 de Febrero de

1914. — El Comandante, Juez instructor, Pedro Pérez. JG—800

1789

**MARTIN FERNANDEZ, Julián;** hijo de José y Josefa, natural de Cartes (Santander), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,750 metros; domiciliado últimamente en Mijarolas (Cartes); procesado por haber faltado á concentración para su destino á Oneya; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Julio Sivoy B. Argués, residente en dicha Plaza Torrelavega, 12 de Febrero de 1914. — El Capitán, Juez instructor, Julio Sivoy. JG—821

1790

**MARTINEZ LOPEZ, Pedro;** de veintidós años, hijo de Pedro y Juana, de estado soltero, profesión impresor, natural de Alaz del Rey, sin domicilio y de ignorado paradero; se interesa su busca y captura, y se le llama y emplaza para que dentro del término de diez días, comparezca ante el Juzgado de Mampasa, á declarar en méritos de causa sobre estafa, y en la apelación que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en Derecho haya lugar. 1870

1791

**MEDINA FAJARDO, Manuel;** domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, calle Rancera, 26; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, para responder de los cargos que le roñan en causa por locuacidad. 1860

1792

**MONTES MALDONADO, Felipe;** de dieciséis años, natural del Puerto de Santa María, hijo de Basilio y de Nieves, profesión jornalero y con domicilio últimamente en La Lina; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lora del Río, dentro del término de diez días, á ampliarle declaración y ser reducido á prisión, en causa por hurto del mismo Juzgado, bajo apercibimiento, de no verificarlo, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. 1868

1793

**N., Clemente;** domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, barrio de la Alménara; procesado por estafa en causa número 88 de 1914; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Ferrer. 1879

1794

**N., Moisés;** domiciliado últimamente en la calle Mayer, 29, segundo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para oír la sentencia en causa por hurto número 117 de 1914, instruída por la Secretaría del Sr. Gómez. 1876

1795

**NOGUEIRA NOGUEIRA, José;** hijo de Manuel y de María, natural de Nandufe, Ayuntamiento y partido judicial de Tay, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en citado pueblo de Tay; pro-

cesado por haber faltado á concentración para su destino á Oneya; comparecerá, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Constantino Bujía Orb. 2.º, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Santiago, 7 de Febrero de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, Constantino Bujía. JG—813

1796

**PAGIN GOROSABE, Eugenio;** hijo de Tomás y de Victoria, natural de San Sebastián de Musques, provincia de Vizcaya, Julián de veintidós años, estado soltero, de estatura 1,636 metros; domiciliado últimamente en Amurrio, provincia de Álava; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Oneya, número 27, D. Vidal Sánchez Echevarría, residente en Vitoria, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Vitoria, 11 de Febrero de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Vidal Sánchez. JG—823

1797

**PEREZ Diptarso;** hijo de Tomasa, natural de Maro, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años, de estatura 1,084 metros; domiciliado últimamente en Candelaria, provincia de Canarias; procesado por haber concurrido á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Tenerife D. Eugenio Peza Fernández, residente en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Santa Cruz de Tenerife, 5 de Enero de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, Eugenio Peza. JG—807

1798

**PEREZ CERRATO, Jenaro y Cesario;** domiciliado últimamente en la calle de Bastero, número 9, patio; comparecerá, en término de trece días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Lina, de esta Corte, Secretaría del Sr. de las Canalejas, para oír la sentencia que se pronuncie por estafa, instruída por dicho Juzgado y Secretaría. 1885

1799

**PEREZ Y PEREZ, Antonio;** hijo de Julián y de Josefa, natural de Santa Cruz de la Palma, provincia de Canarias, de estado soltero, de veintidós años, de estatura 1,668 metros; domiciliado últimamente en Santa Cruz de la Palma, provincia de Canarias; procesado por no haber concurrido á concentración para su destino á Oneya; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Tenerife D. Eugenio Peza Fernández, residente en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Santa Cruz de Tenerife, 5 de Febrero de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, Eugenio Peza. JG—805

1800

**PEREZ PLAZA, Juan de Dios;** hijo de José y Torcuato, casado con María Leiva, de treinta y tres años, de profesión empleado, natural de y vecindad en Guadix; comparecerá, dentro del término de vein-

te días, ante la Audiencia de Granada, para poder señalar la Vista del juicio oral en la causa que se le sigue sobre hurto, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar además de ser declarado rebelde. 1852

1801

REYES GONZALEZ, *Epifanio de los* (a) *Habermerto*; de estado soltero, profesión torero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en calle Valderribas, número 2, patio; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, para ser oído en causa por amenazas, bajo apercibimiento de que si no comparece, le parará el perjuicio á que haya lugar. 1872

1802

ROIG Y ROIG, *Felipe*; profesión comerciante; domiciliado últimamente en la plaza de Letamendi, número 37; procesado por alzamiento de bienes; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona. 1844

1803

ROMERO FERNANDEZ, *Enrique*; de treinta y tres años, de estado soltero, profesión jornalero, hijo de Antonio y Josefa, natural de Andújar; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado en causa por hurto, ante el Juzgado de instrucción de Lora del Río; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, á ampliarle declaración y ser reducido á prisión, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. 1870

1804

RUIZ PADILLA, *Francisco*; natural de Almería, profesión jornalero, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Linares; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jaén, para ser constituido en prisión. 1858

1805

SAIZ MONTEZ, *Bicardo*; hijo de Juan y María, natural de Obregón, Ayuntamiento de Villaseca (Santander), de veintidós años, de oficio jornalero, estado soltero; domiciliado últimamente en Obregón; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, don Francisco González Peral, segundo Teniente del Regimiento Cazadores de Talavera, 15 de Caballería, de guarnición en Palencia.—Palencia, 12 de Febrero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco González. JG—302

1806

SANCHEZ DOMINGUEZ, *Leonardo*; natural de Alba de Tormes, provincia de Salamanca, de veintidós años; domiciliado últimamente en Alba de Tormes; procesado por falta á concentración ó destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, del Regimiento Cazadores de la Albuera, 16 de Caballería, D. Julián Doncel Andrés, segundo Teniente, de guarnición en Salamanca.—Salamanca, 9 de Febrero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Julián Doncel. JG—311

1807

SANCHEZ MARTIN, *Jacinto*; natural de La Alberca, provincia de Salamanca, de veintidós años; domiciliado últimamente en La Alberca; procesado por falta á concentración ó destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, del Regimiento Cazadores de La Albuera, 16 de Caballería, D. Julián Doncel Andrés, segundo Teniente, de guarnición en Salamanca.—Salamanca, 9 de Febrero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Julián Doncel. JG—312

1808

SEGURA PUEYO, *Gonzalo*; que usa el nombre de Enrique, natural de Jaca (Huesca), estado casado, profesión electricista, de veintinueve años, hijo de Mariano y Gregorio; domiciliado últimamente en la Travesía de Cabestreros, número 9, tercero; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivero, con el fin de ser reducido á prisión en la Cárcel celular. 1882

1809

[SERRA PIO VIOAL, *Benito*; hijo de José y María, natural de Carballedo, parroquia de Idem, Ayuntamiento de Cotovad, Concejo de Idem, provincia de Pontevedra, vecindado en Cotovad, Juzgado de primera instancia de Puente Celdelas, provincia de Pontevedra, estado soltero, profesión cañero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Carballedo, provincia de Pontevedra; procesado como presunto desertor; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento de Infantería de Zaragoza, número 12, D. Manuel Fernández Murias, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Santiago, 5 de Febrero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Fernández y Murias. JG—315

1810

SOSA ALVAREZ, *Antonio*; hijo de Domingo y de Rosario, natural de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años, de estatura 1,709 metros; domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife; procesado por no haber concurrido á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Tenerife D. Eugenio Poza Fernández, residente en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 5 de Febrero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Eugenio Poza. JG—304

1811

SUAZO ARROJO, *José*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años; domiciliado últimamente en la calle de Juan Pantoja, 17; procesado por tentativa de hurto y resistencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando. 1874

1812

TATARET PIERA, *Vicente*; de estado casado, profesión carnicero; domiciliado últimamente en la calle Borrell, número 127, tienda; procesado por delito con-

tra la salud pública; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, al objeto de serie notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el perjuicio que haya lugar y ser declarado rebelde. 1841

1813

TERRES FURNELL, *Pedro*; natural de Barga, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Florida-blancs, número 56, piso tercero; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1843

1814

TORRA LOMO, *Juan*; de veinticuatro años, estado soltero, oficio carpintero, natural de Barcelona; se interesa su busca y captura y se le emplaza para que dentro del término de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Manresa, á declarar en méritos de causa sobre estafa, y se le apercibe que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en Derecho haya lugar. 1891

1815

VALLABRIGA ONGINZ, *José*; natural de Selgua, estado casado, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de José y de Josefa; domiciliado últimamente en Lérida, procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lérida, para constituirse en prisión. 1862

1816

VALLVERDÚ VALLVERDÚ, *José*; hijo de José y Teresa, natural de Sanaut, provincia de Tarragona, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,670 metros; domiciliado últimamente en Sanaut, provincia de Tarragona; procesado por falta de concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor D. Pedro Gil Peris, primer Teniente del Regimiento Cazadores de los Castillejos, 18 de Caballería, de guarnición en Zaragoza.—Zaragoza, 8 de Febrero de 1914.—El Juez instructor, Pedro Gil Peris. JG—325

1817

VARGAS SÁNCHEZ, *José*; de treinta años, hijo de Manuel y María; natural de Málaga y con domicilio últimamente en Huelva; procesado en causa por hurto, Juzgado de Lora del Río; comparecerá, ante el mismo, dentro del término de diez días, á ampliarle la declaración y reducirlo á prisión, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. 1869

1818

VERDUES GARCÍA, *Agustín*; natural de Madrid, estado soltero, profesión carpintero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en la calle de Toledo, número 105, cuarto, procesado por hurto y tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de

esta Corte; Secretaría del señor López de Pando. 1873

1819

ZARCO FERNÁNDEZ, *Julian*; hijo de Tomás y Nicolasa, natural de Madrid; estado soltero, profesión albañil de veintitrés años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular y color moreno; domiciliado últimamente en la calle de Lavapiés, números 7 y 9, piso cuarto derecha; procesado por tentativa de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del señor Moliner. 1888

### Abogados de primera instancia.

#### ECIJA

En virtud de providencia dictada en 5 del mes actual por el Sr. D. Miguel Torres Roldán, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en el juicio declarativo de mayor cuantía sobre liberación de gravámenes, á virtud de demanda presentada por el Procurador don Federico de Salas y González en nombre de D. Pilar Santacruz y Pérez de Barradas, contra el Estado, y en su nombre y representación el Abogado del Estado en esta provincia; el Marqués de Peñafiel, D. Fernando Pérez de Barradas y Fernández de Córdoba; D. José Lozano ó sus herederos y sucesores; los respectivos Directores, Administradores ó representantes jurídicos, hoy desconocidos, del Hospital de San Sebastián; Capellanía de Leonor Ramírez, Merced Descalza de Sevilla; Capellanía de María Mozalves y Capellanía de fundador desconocido, se ha dispuesto sean emplazados en legal forma todos los dichos demandados, para que dentro del término de nueve días improporables comparezcan en los autos personándose en forma. Y para que tenga lugar el emplazamiento de los demandados D. José Serano ó sus herederos y sucesores; los respectivos Directores, Administradores ó representantes jurídicos del Hospital de San Sebastián; Capellanía de Leonor Ramírez, Merced Descalza de Sevilla; Capellanía de María Mozalves y Capellanía de fundador desconocido, cuyos domicilios se ignoran, y por tratarse de personas hoy desconocidas, se pone la presente cédula, en arreglo á lo dispuesto en el artículo 269, en relación con el 272 y 274 de la ley de Enjuiciamiento Civil, para que sea inserta, como es á ordenado en dicho precepto, en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, además de ser fijadas otras en los sitios públicos de costumbre de esta población, para que les sirva á todos los dichos demandados de emplazamiento en forma y con la prevención contenida en el repetido artículo 272 de la indicada ley Procesal, de que si no comparecieron les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Dada en Ecija á 7 de Enero de 1914.—El Secretario, Juan Reina. X—466

#### ESTEPA

D. Manuel A. Quesada Muñoz, Juez de primera instancia interino de este partido.

Por el presente hago saber: Que por auto de 3 de Diciembre último se declaró la ausencia, en ignorado paradero, del vecino de esta ciudad D. José Lasarte é Hidalgo de Quintana, y habiendo transcurrido el plazo de dos meses desde la

publicación de los primeros edictos, se llama por este segundo y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, para que comparezcan en el término de seis meses, habiendo solicitado dicha administración su hermano de doble vínculo D. Antonio Lasarte é Hidalgo de Quintana.

Dado en Estepa á 4 de Marzo de 1914.—El Secretario, Licenciado Antonio Martín.—V.º B.º, Manuel A. Quesada.

X—470

#### LA CAÑIZA

D. Antonio Facorro y Feijó, Secretario judicial del Juzgado de primera instancia de La Cañiza.

Por la presente, y en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de partido en providencia de 26 de Febrero pasado, dictada en juicio de menor cuantía, propuesta por D. Faustino Bojart Pombo, de Arbo, representada por el Procurador Facorro, contra D. José Valsije Bojart, soltero, mayor de edad, propietario y vecino que fué de Creciente, actualmente ausente, en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.210 pesetas, procedentes de un préstamo que al Valsije le hizo D.ª Carmen Bojart Pombo, quien subrogó en los derechos que tenía al D. Faustino, por haberle sido satisfecho dicho crédito, emplazo al mismo D. José para que, dentro del improrrogable término de nueve días, comparezca, personándose en forma en los referidos autos, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio de ley, y haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se hallan en mi poder para serle entregados.

La Cañiza, 4 de Marzo de 1914.—Antonio Facorro. X—469

#### MADRID

«Licenciado Ernesto Patrón Villamil, Secretario del Juzgado primero de primera instancia de lo Civil y de Hacienda de este Departamento judicial.

«Certifico que en el juicio intentado de D. Angel Pons existe un edicto del tenor literal siguiente: Licenciado Apolinar García Figueroa, Juez primero de primera instancia de lo Civil y de Hacienda de este Departamento judicial. Por el presente y en su virtud cito y emplazo á los que se crean con derecho á los bienes que quedaron por fallecimiento intestado del Sr. Angel Pons, natural de Madrid (España), para que, dentro del término de veinte días, que se contarán desde la última publicación de este edicto, que se hará por tres veces, de cinco en cinco días, en el periódico oficial de Madrid (España) y en el *Diario Oficial* de esta ciudad, comparezcan ante este Juzgado á deducir el derecho que les asista, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio consiguiente. Dado en la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, de los Estados Unidos Mexicanos, á los catorce días del mes de Noviembre del año de 1913.—Apolinar García Figueroa.—Ernesto Patrón Villamil.—Así consta y aparece del edicto á que me refiero. Y para su publicación en el periódico oficial de Madrid (España), libro la presente certificación en Mérida (Yucatán), á los quince días del mes de Noviembre del año de 1913.—Ernesto Patrón Villamil, rúbrica.

«General Prisciliano Certés, Gobernador interino del Estado de Yucatán. Certifico: Que el Licenciado Ernesto Patrón Villamil, que autoriza la certificación que antecede, es Secretario del Juzgado primero de primera instancia de lo Ci-

vil y de Hacienda de este Departamento judicial de Mérida, en actual ejercicio de sus funciones. Mérida, Noviembre 29 del año de 1913.—P. Certés, rúbrica.—Sebastián Garza, rúbrica, Secretario general. Al margen una estampilla de 50 centavos cancelada con un sello que dice: Estado de Yucatán, Juzgado primero de primera instancia del Rmo Civil de Mérida. Escudo nacional.—Otra estampilla de 50 centavos, cancelada con un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Yucatán. El escudo nacional. Un sello que dice: Secretaría general del Gobierno del Estado de Yucatán, número 654 f.—Derecho principal, \$ 3; contribución federal, \$ 0,75; total, \$ 3,75.—Derecho de legalización de firmas por el Gobierno del Estado, conforme á la ley del Presupuesto vigente.

«Mérida, 29 de Noviembre de 1913.—El Tesorero general, Felipe Cantón, rúbrica.—Tres estampillas al reverso por valor de \$ 0,75 (setenta y cinco centavos) debidamente canceladas.»

Es copia de su original, la cual certifico para su publicación en el diario oficial de Madrid.

Madrid, Febrero 10 de 1914.—El Cónsul de México, Enrique Camacho.

X—279

#### UBEDA

D. Luis de la Torre Leiva, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que declarado D. Juan José Medina Ruiz, en auto dictado por este Juzgado en 2 de Febrero anterior, en concurso necesario de acreedores, instado por el Procurador D. Pedro Peña, en nombre de D. Rodrigo Medina y Orzoa, por resolución de esta fecha, dictada en escrito presentado por enunciado Procurador, he acordado hacer pública dicha declaración de concurso por medio de edictos, y prevenir que nadie haga pagos al concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, los cuales deberán hacerse al depositario D. Antonio Quesada Valera, de esta vecindad, ó á los Síndicos, luego que se nombren. Citar asimismo, por medio del presente, á los acreedores de Medina Ruiz, á fin de que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos y convocarlos á Junta general para el nombramiento de Síndicos, la cual se celebrará el día 4 de Abril próximo, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Ubeda á 3 de Marzo de 1914. Luis de la Torre.—El Secretario, José Blanc. X—471

### Juzgados Municipales.

#### MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.386, seguido en este Juzgado contra Luis Fernández Santos, por amenazas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 20 de Diciembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea, y Adjuantos D. Ricardo González y D. Pedro Muñoz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Luis Fernández Santos, de l

otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Luis Fernández Santos, á la pena de 10 pesetas de multa y pago de las costas del juicio; y notifíquese este fallo por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Pedro Muñoz.—Ricardo González.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública en el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Luis Fernández Santos, expido la presente en Madrid, á 27 de Febrero de 1914.—El Secretario, Manuel Kreisler.

50—2385

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.495, seguido en este Juzgado contra Ramón Benito Gómez, por desobediencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 4 de Diciembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, y Adjuntos D. Pedro Muñoz y D. Ricardo González; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Ramón Benito Gómez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Ramón Benito Gómez, á la pena de 25 pesetas de multa, reprobación y al pago de las costas.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos,

mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Ricardo González.—Pedro Muñoz.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública en el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Ramón Benito Gómez, expido la presente en Madrid á 27 de Febrero de 1914.—El Secretario, Manuel Kreisler.

50—2386

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.359, seguido en este Juzgado contra Mariano Fernández García, por entrar en herida cerrada, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 20 de Diciembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos D. Ricardo González y D. Pedro Muñoz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Mariano Fernández García, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Mariano Fernández García, á la pena de cinco días de arresto menor, y pago de las costas del juicio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Ricardo González.—Pedro Muñoz.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública en el Tribunal municipal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Mariano Fernández García, expido la presente en Madrid, á 27 de Febrero de 1914.—El Secretario, Manuel Kreisler.

50—2384

En el expediente de juicio verbal de faltas número 924, seguido en este Juzgado contra Enrique Capdeville y José Sarrubicho, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Diciembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea y Trápaga, y Adjuntos D. Ricardo González y D. Pedro Muñoz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Enrique Capdeville y otros, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á José Cruz Conde y Enrique Capdeville, á la pena de cinco pesetas de multa á cada uno, y á José Sarrubicho Rubio, á la pena de cinco pesetas de multa y reprobación, y pago de las costas del juicio por terceras partes.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Ricardo González.—Pedro Muñoz.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública en el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Enrique Capdeville, expido la presente en Madrid, á 27 de Febrero de 1914.—El Secretario, Licenciado Manuel Kreisler.

50—2386